



**ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DA RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA ABIERTA DE RESERVA DE CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**RESULTANDO**

**Primero.-** Que, con fecha 8 de agosto de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) emite una Convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California (la Convocatoria).

**Segundo.-** Que, el 17 de octubre de 2011, la Comisión Federal de Electricidad (la CFE) presentó a los participantes de la temporada abierta de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica en el estado de Tamaulipas los diseños de infraestructura de transmisión, entre otros, para una capacidad de 4000 MW a un costo estimado de 270 000 dólares/MW.

**Tercero.-** Que, con fecha 19 de octubre de 2011, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que esta Comisión modifica el diverso por el que emite una Convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California.

**Cuarto.-** Que, conforme a lo señalado en el numeral cuarto, punto 6, de la Convocatoria, el 31 de octubre de 2011 esta Comisión recibió 9 cartas de intención, en las cuales los participantes establecieron la capacidad máxima a reservar así como el costo máximo a sufragar por dicha capacidad, mismas que se enlistan a continuación:



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Núm.	Participante	Proyecto	Capacidad solicitada (MW)	Monto máximo ofrecido (USD/MW)
1	Megawatt, S. A. de C. V.		100	\$300 000
2	Energías Limpias de Ixtaltepec, S. de R. L. de C. V.		102	\$270 000
3	Energeo - Los Molinos, S. A. P. I. de C. V.		102	\$270 000
4	Intaván México, S. A. de C. V.		234	\$190 000
5	Energía Eólica de México, S. A. de C. V.		100	\$165 000
6	Frontera Renovable, S de R. L. de C. V.		200	\$150 000
7	Delaro, S. de R. L. de C. V.		70	\$125 000
8	Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S. A. de C. V.		50	\$115 000
9	Grupo Energía México GEMEX, S. A. de C. V.	Jabali	54	\$115 000
		Coyote	50	\$115 000
		Correcaminos	50	\$115 000
		Cabrito	50	\$115 000
		Matamoros	50	\$95 000
Total			1 212	

**Quinto.-** Que, el 22 de noviembre de 2011, la CFE presentó a los participantes de la temporada abierta de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica en el estado de Tamaulipas los diseños de infraestructura de transmisión, entre otros, para una capacidad de 1212 MW a un costo estimado de 198 000 dólares/MW.

**Sexto.-** Que esta Comisión señaló el 8 de diciembre de 2011, como la fecha para que los participantes en la Temporada Abierta en el Estado de Tamaulipas presenten la carta de intención relativa a la capacidad máxima a reservar, así como el costo máximo a sufragar por dicha capacidad.

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que, con fecha 5 de diciembre de 2011, los participantes a que hace referencia el Resultado Cuarto, presentaron ante esta Comisión un escrito donde solicitan lo siguiente:



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

- Establecer el 29 de febrero de 2012, para la entrega de una segunda carta de intención relativa a la capacidad máxima a reservar, así como el costo máximo a sufragar por dicha capacidad.
- Tener por ratificado el interés de todos los participantes para seguir participando en la Temporada Abierta con la capacidad de generación que cada uno de los participantes señaló en su carta de intención original.
- La participación y supervisión de la CRE para el desarrollo de una reunión de trabajo entre los participantes en la Temporada Abierta y la CFE, con el objetivo de plantear el rediseño de la infraestructura que permita contar con la solución técnica más económica.
- La confirmación de la CRE relativa a que en el proceso de Temporada Abierta en el Estado de Tamaulipas sólo continuarán las empresas cuyos proyectos totalizan 1 212 MW.

**Segundo.-** Que, a efecto de asegurar la debida ejecución de las distintas etapas del programa de actividades de la temporada abierta para el estado de Tamaulipas, y facilitar el ejercicio de los derechos de los participantes en la misma, esta Comisión estima pertinente establecer una nueva fecha para la entrega de la carta relativa a la capacidad máxima a reservar, así como el costo máximo a sufragar por dicha capacidad.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones II y IV, y último párrafo, 3, fracciones XIV, XVI y XXII, 4 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 7, fracción I, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 3, 36, fracción I, y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 13, 16, fracciones VII, IX y X, 35, fracción I, y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31, fracción V, y 34 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 72, fracción I, inciso b), 73, 77, 101, 154 y 155 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y, 1, 2, 6, fracción I, incisos A y C, 9, 19, 23, fracción VII, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, y en los numerales cuarto, punto 6, y quinto de la Convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California, esta Comisión emite el siguiente:



## ACUERDO

**Primero.-** Se establece el 29 de febrero de 2012 para que los participantes señalados en el Resultando Cuarto el presente Acuerdo presenten ante la Oficialía de Partes de esta Comisión Reguladora de Energía una segunda carta de intención relativa a la capacidad máxima a reservar, así como el costo máximo a sufragar por dicha capacidad

**Segundo.-** Se convoca a los participantes en la Temporada Abierta de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en el estado de Tamaulipas, referidos en el Resultando Cuarto, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a la reunión de trabajo que tendrá lugar el 16 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía, sita en Av. Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F., con el objetivo de plantear el rediseño de la infraestructura que permita contar con la solución técnica más económica.

**Tercero.** Se confirma que en el proceso de Temporada Abierta en el estado de Tamaulipas, sólo se encuentran inscritos los proyectos de los participantes señalados en el Resultando Cuarto.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las empresas Megawatt, S. A. de C. V.; Energías Limpias de Ixtaltepec, S. de R. L. de C. V.; Energeo – Los Molinos, S. A. P. I. de C. V.; Intaván México, S. A. de C. V.; Energía Eólica de México, S. A. de C. V.; Frontera Renovable, S. de R. L. de C. V.; Delaro, S. de R. L. de C. V.; Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S. A. de C. V., y Grupo Energía México GEMEX, S. A. de C. V., participantes en la temporada abierta de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en el estado de Tamaulipas.

**Quinto.-** Hágase del conocimiento de la Secretaría de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad el presente Acuerdo, para los efectos a los que haya lugar.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

**Sexto.-** Inscribese el presente Acuerdo con el número **A/040/2011** en el registro a que se refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2011.

Francisco J. Salazar Diez de Sollano  
Presidente

AUSENTE

Francisco José Barnés de Castro  
Comisionado

Rubén F. Flores García  
Comisionado

Israel Hurtado Acosta  
Comisionado

Noé Navarrete González  
Comisionado

A/040/2011